



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

22 de marzo de 2018

Núm. 188

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/001928 (CD) 663/000035 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política de defensa orientada a la prevención de ataques bioterroristas con virus de la viruela. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	2
161/002652 (CD) 663/000050 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de las capacidades dedicadas a la lucha contra las acciones de desinformación. <i>Aprobación</i>	4
161/002899 (CD) 663/000060 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un Plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/002908 (CD) 663/000061 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la «desinformación» y su relación con la ciberseguridad en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/001928 (CD)

663/000035 (S)

La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 7 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la política de defensa orientada a la prevención de ataques bioterroristas con virus de la viruela, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 92, de 6 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el Consejo de Seguridad Nacional como método de trabajo el enfoque de una política integral e interministerial contra la amenaza de proliferación de armas de destrucción masiva, y promover la creación de un Comité especializado contra la Proliferación de ADM, encargado de elaborar y aplicar una Estrategia nacional contra la amenaza de proliferación de esas armas biológicas, químicas y nucleares.

2. Incorporar en el Informe anual de Seguridad Nacional una rúbrica dedicada a las políticas de lucha contra el bioterrorismo, así como las amenazas nucleares, químicas y radiológicas.

3. Promover el cumplimiento del Plan Nacional de Acción para la completa aplicación de la Resolución 1540 contra la proliferación de armas biológicas, químicas y nucleares a manos de actores no estatales, en particular, terroristas. Presentar en el plazo de tres meses, el primer informe ante la Comisión Mixta de Seguridad Nacional con los avances realizados, desde la aprobación del Plan Nacional de Acción por el Consejo de Seguridad Nacional el 24 de abril de 2015 y la Moción del Pleno del Congreso de los Diputados de mayo de 2015 orientada a la prevención de ataques bioterroristas.

4. Revisar y actualizar en caso necesario, el inventario de que dispone el Gobierno de medicamentos, equipos y vacunas para hacer frente a las amenazas del bioterrorismo especialmente por el virus de la viruela.

5. Aprobación y puesta en marcha de un Plan Nacional de Biocustodia, en cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013. El Plan debería desarrollar todas las medidas necesarias que posibilitan la prevención de ataques con terrorismo biológico, facilitando la custodia efectiva de agentes biológicos, controlando el acceso a los mismos y mejorando e implementando la protección física de las instalaciones donde se manejen dichos agentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la política de defensa orientada a la prevención de ataques bioterroristas con virus de la viruela, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar en el método de trabajo del Consejo de Seguridad Nacional el enfoque de una política integral e interministerial de lucha contra la amenaza bioterrorista.
2. Incorporar en el Informe Anual de Seguridad Nacional una rúbrica dedicada a las políticas de lucha contra el bioterrorismo, así como contra las amenazas nucleares, químicas y radiológicas.
3. Presentar en el plazo de tres meses ante la Comisión Mixta de Seguridad Nacional un informe sobre los avances incorporados desde la aprobación, el 26 de mayo de 2015, de la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política de defensa del Gobierno orientada a la prevención de ataques bioterroristas.
4. Revisar y actualizar el inventario de que dispone el Gobierno de medicamentos, equipos y vacunas para hacer frente a las amenazas NBQR y especialmente procedentes del bioterrorismo.
5. Elaborar un Plan de actuación sobre la amenaza NBQR en el que se incluya unos métodos de detección y reconocimiento temprano de los casos de las personas infectadas y las zonas afectadas, la adopción de medidas urgentes de protección física y de asistencia a la población y una evaluación de las consecuencias y los riesgos para la población con el objetivo de tener una preparación y respuesta inmediata en caso de atentado terrorista mediante estos medios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Mixto sobre la política de defensa orientada a la prevención de ataques bioterroristas con virus de la viruela.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el Consejo de Seguridad Nacional como método de trabajo el enfoque de una política integral e interministerial contra la amenaza de proliferación de armas de destrucción masiva, y promover la creación de un Comité especializado contra la Proliferación de ADM, encargado de elaborar y aplicar una Estrategia nacional contra la amenaza de proliferación de esas armas, biológicas, químicas y nucleares.
2. Incorporar en el Informe anual de Seguridad Nacional una rúbrica dedicada a las políticas de lucha contra el bioterrorismo.
3. Promover el cumplimiento del Plan Nacional de Acción para la completa aplicación de la Resolución 1540 contra la proliferación de armas biológicas, químicas y nucleares a manos de actores no estatales, en particular, terroristas. Presentar en el plazo de tres meses, el primer informe ante la Comisión Mixta de Seguridad Nacional con los avances realizados, desde la aprobación del Plan Nacional de Acción por el Consejo de Seguridad Nacional el 24 de abril de 2015.
4. Revisar y actualizar en caso necesario, el inventario de que dispone el Gobierno de medicamentos, equipos y vacunas para hacer frente a las amenazas del bioterrorismo especialmente por el virus de la viruela.
5. Aprobación y puesta en marcha de un Plan Nacional de Biocustodia, en cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013. El Plan debería desarrollar todas las medidas necesarias que posibilitan la prevención de ataques con terrorismo biológico, facilitando la custodia efectiva de agentes biológicos, controlando el acceso a los mismos y mejorando e implementando la protección física de las instalaciones donde se manejan dichos agentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002652 (CD)

663/000050 (S)

La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 7 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de las capacidades dedicadas a la lucha contra las acciones de desinformación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 155, de 12 de diciembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evaluar los instrumentos de comunicación estratégica de España, al objeto de su refuerzo y, si así fuera preciso, su implementación, así como en el seno de la Unión Europea a:

1. Participar de manera activa en el proceso de construcción de la estrategia de la UE para parar la difusión de noticias falsas en línea;
2. Impulsar que, sin perjuicio de los objetivos actualmente asignados a la “East Stratcom Task Force”, se amplíe su rango de acción a las campañas de desinformación que puedan ser detectadas respecto a los Estados miembros; y
3. Desplegar las acciones necesarias para que se proceda el refuerzo inmediato en medios humanos y materiales del “East Stratcom Task Force” perteneciente al Servicio de Acción Exterior Europeo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002899 (CD)

663/000060 (S)

La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 7 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 176, de 20 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad que incluya entre sus líneas de actuación:

1. Actualizar los contenidos existentes del certificado de profesionalidad de Seguridad Informática para su adaptación a las necesidades del mercado laboral.
2. La formación continua de trabajadores en las diferentes líneas de ciberseguridad, de impacto a corto y medio plazo.
3. La creación de cursos de formación específica de ciberseguridad, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, enfocados a la demanda existente en el mercado, con el fin de adecuar la oferta de trabajadores formados y formadores a lo que están demandando las empresas.
4. La oferta de diferentes cursos de Formación Profesional, específica en materia de ciberseguridad, que complemente la existente, y que permita la oferta de un elevado número de trabajadores formados en ciberseguridad, a medio plazo.

5. El fomento de la contratación de profesionales de ciberseguridad en las empresas y de formación de trabajadores ya existentes en plantilla, readaptando sus funciones.

6. Incluir en las medidas anteriormente propuestas a personal de los Ministerios de la Presidencia, Defensa, Interior e Energía, Turismo y Agenda Digital.

7. Fomentar la colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia con las Comunidades Autónomas, así como la consulta con los Agentes Sociales.

8. Reforzar la colaboración público-privada en el ámbito de la ciberseguridad para alcanzar mayores resultados tanto en el ámbito tecnológico como empresarial, con el fin de afrontar mejor las amenazas de ciberataques así como reforzar la competitividad de las empresas del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2018.—P.D. Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en materia de Ciberseguridad.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

«5. El fomento de la contratación de profesionales de ciberseguridad en las empresas y de formación de trabajadores ya existentes en plantilla, readaptando sus funciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«Permitir que la Administración General del Estado nombre un Director de Seguridad de la información —CISO—, como responsable de la implantación de todos los Sistemas de Seguridad de la Información en la Administración General del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«Reforzar la colaboración público-privada en el ámbito de la ciberseguridad para alcanzar mayores resultados tanto en el ámbito tecnológico como empresarial, con el fin de afrontar mejor las amenazas de ciberataques así como de reforzar la competitividad de las empresas del sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un Plan de Actuación Integral para el Fomento del Empleo en Materia de Ciberseguridad.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 8 al final de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«8. Instar al Gobierno a la formación de un equipo multidisciplinar (Gobierno, universidades, centros de formación profesional, FFAA, especialistas públicos y privados), que permita determinar los aspectos formativos e implementación en las Universidades Públicas Españolas de un Grado específico de ciberseguridad, con un enfoque multidisciplinar, y vertiente práctica ya adaptado a la realidad profesional de la ciberseguridad, así como la posibilidad de inclusión de formación en todos los niveles educativos medios y superiores de forma transversal susceptibles en su relación con la ciberseguridad.»

Justificación.

A falta de grado específico de ciberseguridad, las universidades españolas ofrecen másteres, módulos y acciones formativas para contribuir a formar profesionales y dar así respuesta a la alta demanda que existe en el mercado, si tenemos en cuenta que el número de titulados universitarios desciende año tras año, algo que las universidades ya vienen advirtiendo desde hace un tiempo y por otro lado, las noticias nos muestran cada vez más a menudo los problemas derivados de los ataques de seguridad a grandes corporaciones de todo tipo, lo que hace que muchas empresas se planteen invertir más recursos en ciberseguridad, es más que necesario adecuar la transformación digital a una formación específica, en este ámbito se incluiría la formación a todos los niveles medios y superiores de forma transversal a ciclos, grados, etc., susceptibles de tratar ciberseguridad. Formar personal no depende sólo de un grado específico si no de formar Ingenierías, informáticas, economista etc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.— **Rafael Mayoral Perales**, Diputado—. **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002908 (CD)

663/000061 (S)

La Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 7 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la «desinformación» y su relación con la ciberseguridad en España, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 176, de 20 de febrero de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2018.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-En Marea, relativa a la desinformación y su relación con la ciberseguridad en España.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«2. Abstenerse de utilizar posibles incidentes que puedan afectar a la seguridad tanto del Estado como de los propios ciudadanos, como pretexto para recortar derechos fundamentales como la libertad de expresión. Todo tipo de planes de seguridad y buenas prácticas en Internet que el Gobierno pretenda implementar no deberán incluir ninguna medida que pretenda obligar a la identificación para el acceso a cualquier servicio de Internet o restringir o limitar el acceso a la red a todos aquellos internautas que han optado por el anonimato. Los poderes públicos disponen de mecanismos suficientes dentro de su ámbito de actuación para perseguir los delitos en Internet, por lo que no es necesario restringir o limitar la libertad de acceso o de información a los ciudadanos a través de Internet.»

Texto que se propone:

«2. De forma a asegurar la seguridad del Estado y de los propios ciudadanos, asegurar que los poderes públicos dispongan de mecanismos suficientes dentro de su ámbito de actuación para perseguir los delitos en Internet, por lo que no será necesario restringir o limitar la libertad de acceso o de información a los ciudadanos a través de internet.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.